

Decreto N° 217/016

APROBACION DEL REGLAMENTO DE COMPROMISOS DE GESTION FUNCIONALES DEL MINISTERIO DE TURISMO

Documento Actualizado

Promulgación: 11/07/2016

Publicación: 25/07/2016

El Registro Nacional de Leyes y Decretos del presente semestre aún no fue editado.

VISTO: las disposiciones contenidas en el artículo 348 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: I) Que por el citado texto legal se dispuso la creación de una compensación sujeta al cumplimiento de compromisos de gestión para los funcionarios del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", de las unidades ejecutoras 001 "Dirección General de la Secretaría" y 003 "Dirección Nacional de Turismo".

II) Que la compensación de referencia se otorgará en las condiciones que establezca la reglamentación, previo informe favorable de la Comisión de Compromisos de Gestión creada en el artículo 57 de la Ley N° 19.149, de 24 de octubre de 2013.

CONSIDERANDO: Que el reglamento ha sido avalado por la Comisión de Compromisos de Gestión.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Artículo 1

Apruébase el reglamento del Compromiso de Gestión del Ministerio de Turismo que luce agregado en Anexo y se considera parte integrante del presente Decreto. (*)

(*) **Notas:**

Ver: [Texto](#).